



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N° 3776 /  
TEMUCO, 02 SET. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 2 folio 36 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.063.424 del 05.06.2013 por la suma de \$ 60.128.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

DECRETO:

Concédese a don(a) Macarena del Pilar Poblete Flores Rut N° 16.947.586-5 con domicilio en Compañía N° 02345 Dpto. F Villa Padre Hurtado Temuco, en abriendo de Nicho N° 20 Patio 25, en primera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 16.
Al Sur	Nicho N° 24.
Al Este	Nicho N° 19.
Al Oeste	Limite.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/ jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General



POBLETE FLORES MACARENA DEL PILAR 05/06/2013 4063424

COMPANIA 02345 DEPTO F VILLA PADRE HURTADO TEMUCO 16947586-5

Art.30-1 Arriendo Nichos por.3 mese - -

Adm. Cementerio 30/06/2013

ARRIENDO POR 3 MESES NICH0 N° 20 PATIO 25 (1° CORRIDA) DONDE YACEN LOS RESTOS DE  
D. MARIA MYRIAM FLORES FERNANDEZ SEPULTADA EL 05.04.2008. VENCE EL 05.07.2013

Arriendo Nichos 1150601001 60.128 60.128

60.128

0

0

0

60.128

jpoblete

lquezada

1538510